



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 184/2016

ASUNTO: DIRECTORIO – DESIGNACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR PARA EL CONCURSO DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN DEL NOVENO ENCUENTRO DE ECONOMISTAS DE BOLIVIA (9EEB).

VISTOS:

La Constitución Política del Estado.

La Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado por Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y posteriores modificaciones.

El Plan Estratégico Institucional 2016-2020 del Banco Central de Bolivia, aprobado por Resolución de Directorio N° 121/2016 de 5 de julio de 2016.

La Resolución de Directorio N° 090/2016 de 17 de mayo de 2016, que aprueba el Reglamento para la Organización de Eventos y Otorgación de Premios del Banco Central de Bolivia.

Las Actas del Directorio del Banco Central de Bolivia N° 011/2016 de 15 de marzo de 2016, 015/2016 de 5 de abril de 2016 y 021/2016 de 3 de mayo de 2016.

El Informe del Equipo de Coordinación del 9EEB BCB-GEF-SASF-DAN-INF-2016-47 de 6 de septiembre de 2016.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-DLBCI-INF-2016-229 de 6 de septiembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Estrategia 5.2 del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 el Banco Central de Bolivia (BCB) contribuye al desarrollo económico y social del país a través de la promoción, realización y difusión de análisis, investigaciones y acciones para la generación de conocimiento y propuestas para profundizar el modelo económico social comunitario y productivo.

Que en Acta N° 011/2016 el Directorio determinó que el Noveno Encuentro de Economistas (9EEB) se organice en colaboración con la Universidad Técnica de Oruro en la ciudad de Oruro, y en Acta N° 021/2016, el Directorio ratificó la realización del 9EEB en la ciudad de Oruro los días 6 y 7 de octubre de 2016, organizado con el Universidad Técnica de Oruro (UTO), y autorizó reprogramar el cronograma de actividades.



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 184/2016

Que en Acta N°15/2016 el Directorio aprobó la convocatoria del 9EEB, las bases de los concursos de documentos de investigación y los premios a otorgarse, así como las fechas para la presentación de documentos de investigación y para las visitas de coordinación a instalaciones de la UTO.

Que mediante Resolución de Directorio N°090/2016 el Directorio aprobó el Reglamento para la Organización de Eventos y Otorgación de Premios del Banco Central de Bolivia.

Que en el marco del Reglamento para la Organización de Eventos y Otorgación de Premios del Banco Central de Bolivia la Gerencia de Entidades Financieras mediante Informe BCB-GEF-SASF-DAN-INF-2016-69 comunica al Directorio del Ente Emisor, los criterios de evaluación, selección y premiación de los concursos de documentos de investigación, propone los nombres de los oradores principales así como para los Árbitros Revisores y el Jurado Calificador del Noveno Encuentro de Economistas de Bolivia (9EEB), pone a consideración que cada jurado calificador externo al BCB designado para la instancia de evaluación final perciban una remuneración económica de Bs5.000.- (Cinco mil 00/100 bolivianos), e informa que la contratación del Jurado Calificador y de los oradores principales del 9EEB se realizará en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y en un caso, en coordinación con UNICEF.

Que la Gerencia de Asuntos Legales mediante Informe BCB-GAL-SANO-DLBCI-INF-2016-229 señala que el Equipo de Coordinación del Noveno Encuentro de Economistas ha cumplido las previsiones dispuestas en el Reglamento para la Organización de Eventos y Otorgación de Premios del Banco Central de Bolivia, correspondiendo al Directorio del BCB considerar los aspectos propuestos a través del citado Informe.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar la lista de oradores principales del Noveno Encuentro de Economistas de Bolivia (9EEB), de acuerdo al siguiente detalle:

- Axel Kicillof – Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina.
- Andrés Asiain – Cooperativa de Estudios Económicos y Sociales Scalabrini Ortiz.
- Javier Curcio – Universidad de Buenos Aires, UNICEF.

Artículo 2.- Aprobar la lista de árbitros revisores para la segunda instancia de evaluación, como sigue:



Banco Central de Bolivia
Directorio

//3. R.D. N° 184/2016

Por parte del BCB 33 árbitros:

Árbitros BCB		
Abel Sanjinés	Jonnathan Cáceres	Patricia Mendez
Abraham Perez	Luis Carvajal	Renan Cuaquira
Adriana Valle	Luis Fernando Baudoin	René Aldazosa
Alejandra Villegas	Luis Fernando Cernadas	Roberto Rodriguez
Alexander Sucre	Marco Belmonte	Rolando Olmos
Carlos Ortega	Marcos Llanos	Ronald Pinto
Claudia Perez	Martín Villegas	Ronald Polo
Claudia Soruco	Mireya García	Sergio Cerezo
Erick Guzmán	Nano Luis Silva	Sergio Palma
Gabriela Ergueta	Oscar Diaz	Sonia Noriega
Ivana Ramirez	Oswaldo Irueta	Tatiana Rocabado

Por parte de la UTO 26 árbitros:

Árbitros UTO	
Ampuero Esconbar Felix Victor	Llanque Ferrufino Ricardo Jorge
Bernal Martinez Ernesto Luis	Lucana Choque Alfonso
Caballero Claire Benigno	Medina Gutierrez Jorge Zoilo
Castro Lopez Jose	Mercado Rossell Jhonny Edgar
Del Barco Gamarra Roberto	Molina Lizarazu Luis Alberto
Del Castillo Meneses Freddy Edgar	Morales Alconini Ivan Marcelo
Feraudi Gonzales Pedro Jaime	Panozo Torrico Oscar
Flores Flores Wilson Galo	Ramos Menar Braulio
Flores Oporto Laura Gabriela	Rodriguez Mendoza Antonio
Gonzales Bedoya Norah Lucy	Sandy Antezana Carlos Esteban
Gordillo Romero Wilfredo Jose	Suarez Flores Mery
Gutierrez Quispe David Hugo	Veizaga Ismael Walter Elias
Guzman Apaza Renan	Zeballos Quiroz Edgar David

Artículo 3.- Aprobar la nómina del Jurado Calificador para el Concurso de Documentos de Investigación del Noveno Encuentro de Economistas de Bolivia (9EEB) en las diferentes categorías para la instancia de evaluación final, como sigue:



Banco Central de Bolivia
Directorio

//4. R.D. N° 184/2016

Jurado	Categoría
Chahín Fabián	Investigación
Laguna Marco	Investigación
Mendieta Pablo	Investigación
Muriel Beatriz	Investigación
Orellana Walter	Investigación
Palmero Martín	Investigación
Espinoza Lourdes	Tesis de grado
Fernandez Bernardo	Tesis de grado
Martín Denisse	Tesis de grado
Villegas Horacio	Tesis de grado

Artículo 4.- Instruir a la Gerencia de Entidades Financieras que haga llegar a los Jurados Calificadores, designados para la instancia de evaluación final, las investigaciones de las categorías tema central, abierta y tesis con mejores calificaciones resultantes de la segunda instancia de evaluación, cuyos autores expresaron su deseo de participar en el concurso de documentos de investigación y que no tengan impedimento para hacerlo según la convocatoria del 9EEB, de acuerdo con el siguiente detalle:

Categoría	N° de Documentos Concurantes
Tema Central	10
Abierta	8
Tesis de Grado	6
Total	24

Artículo 5.- Disponer una remuneración económica de Bs5.000.- (Cinco mil 00/100 bolivianos) para cada Jurado Calificador externo al BCB correspondiente a la instancia de evaluación final.

Artículo 6.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

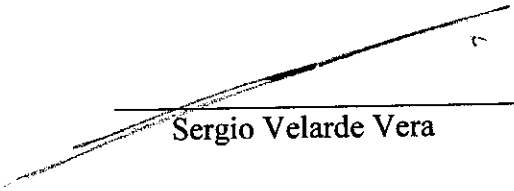
La Paz, 6 de septiembre de 2016


Marcelo Zabalaga Estrada

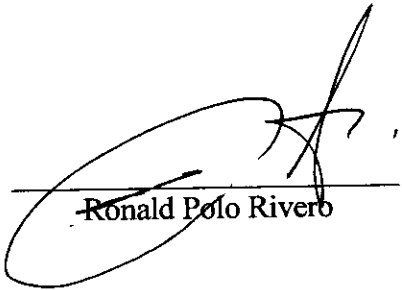


Banco Central de Bolivia
Directorio

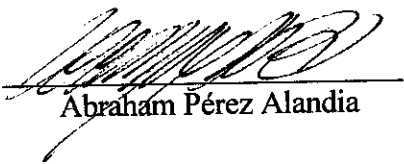
//5. R.D. N° 184/2016



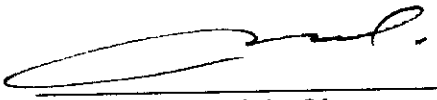
Sergio Velarde Vera



Ronald Polo Rivero



Abraham Pérez Alandia



Luis Baudoin Olea